



Estrategia de Cooperación Internacional

www.defensoria.gov.co





Estrategia de Cooperación Internacional

Oficina de Asuntos Internacionales

Septiembre de 2026



Defensoría del Pueblo, septiembre 2026

Obra de distribución gratuita. El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente: Estrategia de Cooperación Internacional, Oficina de Asuntos Internacionales

Páginas: 40

Bogotá, D. C., 2026

Calle 55 N.º10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

<https://www.defensoria.gov.co/>

...

IRIS MARÍN ORTIZ

Defensora del Pueblo

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA

Vicedefensora del Pueblo

MARGARITA BARRAQUER

Secretaria General

LINDA MARÍA CABRERA CIFUENTES

Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas

MÓNICA ALEXANDRA CRUZ OMAÑA

Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales

CAROLINA VERGEL TOVAR

Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

JHONNY MARCEL DÍAZ ORTEGA

Director Nacional de Defensoría Pública

MELISSA QUINTANA MOUTHON

Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales

DIANA PATRICIA MENDIETA DURÁN

Defensora Delegada para las Regiones y la Articulación Territorial en Materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario

BETTY EUGENIA MORENO MORENO

Defensora Delegada para Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno

ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

ANA MARÍA SÁNCHEZ GUEVARA

Defensora Delegada para la Infancia y la Vejez

JUAN CAMILO MORALES SALAZAR

Defensor Delegado para Asuntos Agrarios, Territorialidades y Derechos del Campesinado

LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO

Defensora Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

ERIKA JOULIETH CASTRO BUITRAGO

Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente

MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER

Defensora Delegada para Grupos Étnicos

CLAUDIA PATRICIA VACA GONZÁLEZ

Defensora Delegada para Derecho a la Salud y Seguridad Social

JOHN VLADIMIR MARTÍN RAMOS

Defensor Delegado para Derechos de la Población en Movilidad Humana

SERGIO ANDRÉS CORONADO DELGADO
Defensor Delegado para Derechos Económicos, Sociales y Culturales

JORGE IVÁN PALOMINO CASTRO
Defensor Delegado para el Buen Futuro de las Juventudes y la Protección del Derecho al Deporte

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social

MARIANA ARDILA TRUJILLO
Defensora Delegada para la Justicia Transicional y el Derecho a la Paz

LAURA PAMELA RUIZ GÓMEZ
Defensora Delegada para Política Criminal y Penitenciaria

SANTIAGO PARDO RODRÍGUEZ
Defensor Delegado para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión

LUZ MARÍA SÁNCHEZ DUQUE
Defensora Delegada para Asuntos Constitucionales y Legales

CARLOS HÉCTOR CANTILLO RUEDA
Defensor Delegado para los Derechos en la Gestión del Riesgo de Desastres

Archivo Defensoría del Pueblo
Fotografía

evl.
Diseño y diagramación

ALEJANDRA RESTREPO FRANCO
Corrección de estilo

ALEJANDRO ESCOBAR
CARLOS SARMIENTO
Coordinación y edición general

• • •

Este documento debe citarse así: *Defensoría del Pueblo (2026). Estrategia de Cooperación Internacional, Oficina de Asuntos Internacionales*

Contenido

Presentación	6
Resumen ejecutivo	10
1. Introducción	12
2. Marco normativo de la Defensoría del Pueblo	14
2.1. La Oficina de Asuntos Internacionales: instancia rectora de la cooperación.....	14
3. Contexto de la situación de derechos humanos y de la naturaleza en el país.....	15
3.1. Coyuntura política y prioridades institucionales frente al nuevo ciclo de gobierno (2026-2028).....	16
3.2. Reconfiguración del ecosistema humanitario y desafíos para la sostenibilidad.....	20
4. Estrategia de Cooperación Internacional.....	24
4.1. Relacionamiento con la cooperación internacional.....	24
4.2. Ejes para Estrategia de Cooperación Internacional.....	25
Eje 1. Cooperación internacional orientada a resultados sostenibles.....	25
Eje 2. Incidencia internacional para la visibilización y la protección de la agenda de derechos humanos.....	26
Eje 3. Articulación institucional y territorial para la gestión efectiva de la cooperación	28

4.3 Gobernanza de la Estrategia de Cooperación.....	29
Nivel estratégico: conducción y orientación institucional.....	29
Nivel programático: estructuración y coherencia técnica.....	30
Nivel operativo: implementación, seguimiento y gestión de riesgos.....	30
Nivel territorial: pertinencia, implementación y retroalimentación.....	31
4.4 Seguimiento de la Estrategia.....	31
5. Conclusiones.....	32
Glosario.....	34
Anexo técnico.....	36

Presentación

Colombia enfrenta una convergencia de desafíos estructurales que inciden directamente en la garantía efectiva de los derechos humanos y de la naturaleza. Aunque el país ha registrado avances en distintos indicadores sociales, estos continúan distribuyéndose de manera desigual entre territorios y grupos poblacionales, los cuales profundizan brechas históricas de carácter territorial, étnico, de género y generacional. Al mismo tiempo, la persistencia y transformación del conflicto armado, la expansión de economías ilícitas y las nuevas dinámicas de violencia siguen afectando la protección de la población civil y el ejercicio pleno de los derechos.

A este contexto se suman los impactos cada vez más profundos de la crisis climática, la pérdida de biodiversidad, las presiones sobre los territorios y los ecosistemas, así como sus efectos sobre las comunidades y los fenómenos de movilidad humana. Persisten además desafíos asociados al acceso a la tierra, los derechos territoriales, el desarrollo rural, las violencias basadas en género, la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la situación de las personas privadas de la libertad y las amenazas contra liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos.

En este escenario, la consolidación de la paz, la reducción de las desigualdades, la protección de los derechos de las comunidades, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y el fortalecimiento del pluralismo democrático constituyen prioridades fundamentales para avanzar hacia una sociedad más justa, incluyente y sostenible. La magnitud y complejidad de estos desafíos demandan respuestas integrales, articuladas y sostenidas, con enfoques territorial, diferencial e interseccional, que fortalezcan la capacidad institucional y promuevan alianzas estratégicas para la defensa y garantía efectiva de los derechos en todo el territorio nacional¹.

En este escenario, la cooperación internacional constituye un aliado estratégico para la Defensoría del Pueblo, al complementar y fortalecer sus capacidades institucionales para la promoción, defensa, protección y divulgación de los derechos humanos, mediante la incorporación de buenas prácticas, el fortalecimiento de alianzas estratégicas, la ampliación de la presencia territorial y el desarrollo de herramientas innovadoras que favorezcan una respuesta institucional más efectiva frente a los desafíos del actual contexto político, social, territorial y ambiental del país. Por esta razón, la Defensoría

¹ Defensoría del Pueblo (2026). Radiografía de los derechos humanos en Colombia: cifras clave para decidir <https://www.defensoria.gov.co/w/defensora-del-pueblo-entrega-al-nuevo-gobierno-una-radiografia-de-los-derechos-humanos-en-colombia>

del Pueblo presenta su Estrategia de Cooperación Internacional “Coopera Buen Futuro”, una hoja de ruta orientada a fortalecer la articulación con actores internacionales y a movilizar capacidades técnicas, financieras y políticas en favor de la garantía de los derechos humanos. La Estrategia se sustenta en el mandato constitucional de la Entidad y en la magistratura moral que le confiere la Constitución Política, fundamento que le otorga independencia, legitimidad y una sólida capacidad de interlocución y articulación con organismos internacionales, agencias de cooperación, instituciones nacionales de derechos humanos y otros actores relevantes de la comunidad internacional.

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional “**Por un #BuenFuturoHoy**” y con el Decálogo de prioridades que orienta la gestión institucional durante el periodo 2024-2028, la Estrategia incorpora lineamientos, herramientas e instrumentos para la formulación y gestión de iniciativas de cooperación orientadas a promover la inclusión y la igualdad material; contribuir a la superación del conflicto armado, la garantía de los derechos de las víctimas y la construcción de paz; así como fortalecer la protección de un ambiente sano, los territorios y los derechos de la naturaleza.

La Defensoría del Pueblo, a través de su labor técnica, colaborativa, constructiva e independiente, continuará desarrollando acciones para velar por los derechos humanos de las personas y comunidades en situación de mayor vulnerabilidad, así como por la defensa de los derechos de la naturaleza, amenazados por el cambio

climático, la degradación ambiental, las políticas de explotación que no concilian el interés económico con la protección de los ecosistemas y la acción de los grupos armados.

La confluencia de la labor de la comunidad internacional con los propósitos de los derechos humanos y de la naturaleza permitirá fortalecer el papel catalizador de la Defensoría del Pueblo y consolidar sus capacidades técnicas, operativas y territoriales para anticipar riesgos, responder oportunamente a escenarios de vulneración de derechos humanos y de la naturaleza y reforzar los mecanismos de prevención, protección y monitoreo.

Mientras culminábamos la formulación de esta Estrategia, el terremoto que golpeó al occidente de Colombia nos recordó con crudeza que los derechos humanos también se ponen a prueba en medio de las emergencias y los desastres. Al recorrer los territorios afectados y escuchar a las comunidades, constatamos la urgencia de garantizar no solo la atención inmediata, sino también la protección integral de derechos como la salud, la vivienda, la educación, el bienestar emocional y la reconstrucción digna de los proyectos de vida. Esta tragedia confirmó la necesidad de contar con instituciones más fuertes, capaces de anticipar riesgos, responder con oportunidad y acompañar a las comunidades en los momentos más difíciles. También reafirmó el valor de la solidaridad y de la cooperación internacional como aliadas fundamentales para proteger la dignidad humana y construir un mejor futuro para todas las personas.

Iris Marín Orttiz
Defensora del Pueblo





Resumen ejecutivo

La Defensoría del Pueblo de Colombia es el órgano constitucional encargado de defender, promover y divulgar los derechos humanos de quienes habitan el territorio nacional, así como de orientar a las y los colombianos residentes y en tránsito en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos. Esta Estrategia de Cooperación Internacional orienta su relacionamiento con actores bilaterales, multilaterales, agencias de cooperación y organizaciones filantrópicas, para consolidar alianzas que fortalezcan las capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de su mandato constitucional.

Colombia enfrenta cinco nudos críticos articuladores que estructuran la acción institucional de la Defensoría: desigualdad estructural y exclusión persistente; conflicto armado, paz y garantías democráticas; crisis ambiental y cambio climático; reforma rural integral y derechos del campesinado, y pluralismo democrático, espacio público y libertad de expresión². Estos nudos no operan de manera aislada: se interrelacionan y producen impactos diferenciados y acumulativos sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, el campesinado, personas con discapacidad y liderazgos sociales, con especial intensidad en territorios rurales históricamente excluidos. A este escenario interno se suma una reconfiguración del ecosistema internacional de cooperación —reducción de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), repliegue territorial de agencias internacionales y restricciones fiscales internas— que exige una gestión de la cooperación más estratégica, diversificada y orientada a resultados de impacto institucional.

En coherencia con este marco, la Estrategia de Cooperación Internacional tiene como objetivo orientar el relacionamiento de la Defensoría del Pueblo con actores bilaterales, multilaterales, agencias de cooperación y organizaciones filantrópicas, mediante la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan las capacidades institucionales para defender, promover y divulgar los derechos humanos y prevenir sus vulneraciones, en concordancia con el mandato constitucional de la Entidad.

²Defensoría del Pueblo (2026). Decisiones impostergables en materia de derechos humanos. Recomendaciones a candidatas y candidatos en las elecciones a Congreso; Presidente y Vicepresidente de la República, 2026. <https://www.defensoria.gov.co/-/decisiones-impostergables-en-materia-de-derechos-humanos-defensoria-del-pueblo-entrega-a-candidaturas-de-presidencia-y-vicepresidencia-una-hoja-de-ruta-para-abordar-los-temas-urgentes-del-pais>

Para su desarrollo, la Estrategia se estructura en torno a tres ejes: 1. Cooperación internacional orientada a resultados sostenibles; 2. Incidencia internacional para la visibilización y protección de la agenda de derechos humanos y de la naturaleza y 3. Articulación institucional y territorial para la gestión efectiva de la cooperación.

La implementación de estos ejes se sustenta en un modelo de gobernanza de cuatro niveles —estratégico, programático, operativo y territorial—, que articula el direccionamiento político-institucional, la priorización técnica, la gestión operativa y la retroalimentación territorial, para asegurar la coherencia, la trazabilidad y la rendición de cuentas en la gestión de la cooperación.



1. Introducción

La Defensoría del Pueblo, como órgano constitucional autónomo del Ministerio Público de Colombia, tiene el mandato de defender, promover y divulgar los derechos humanos. Estas capacidades institucionales y su legitimidad constitucional, como la Institución Nacional de Derechos Humanos reconocida por los Principios de París, la posicionan como un actor estratégico para el diálogo, la articulación y la cooperación internacional en materia de derechos humanos y de la naturaleza.

El contexto actual del país evidencia una convergencia de desafíos estructurales que impactan el goce efectivo de los derechos humanos. Persisten brechas territoriales, étnicas, de género y generacionales que se manifiestan en desigualdades en el acceso a tierra, salud, educación, justicia y conectividad. De manera paralela, la fragmentación y el reciclaje de estructuras armadas vinculadas a economías ilícitas continúan generando dinámicas de control territorial, restricciones a la movilidad y afectaciones a la vida comunitaria, que incluyen el aumento del reclutamiento forzado y la utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados ilegales. A ello se suman los impactos acumulativos de la degradación ambiental y del cambio climático, particularmente en comunidades rurales y étnicas, donde la presión sobre la tierra y los recursos naturales profundiza las condiciones de exclusión y conflictividad.

Para hacer frente a estos retos, la Defensoría del Pueblo promueve y divulga los derechos humanos en Colombia mediante un proceso que integra formación especializada, actividades de divulgación masiva, producción técnica orientadora y articulación interinstitucional con entidades del Ministerio Público, con amplia cobertura territorial e incorporando un enfoque diferencial que garantiza la participación efectiva de mujeres, comunidades étnicas, pueblos indígenas, población afrodescendiente y personas LGBTIQ+, entre otros grupos de especial protección constitucional.

La Defensoría también previene violaciones de derechos humanos y advierte riesgos frente al Estado. A través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) gestiona los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), emite advertencias preventivas y hace seguimiento sistemático a la respuesta estatal. Este Sistema articula la identificación temprana de patrones de violencia asociados al control territorial de actores armados ilegales, economías ilícitas y vulneraciones estructurales, con acciones de mediación activa en contextos de alta conflictividad social.

La Defensoría del Pueblo, además, atiende y tramita quejas relacionadas con la vulneración de derechos fundamentales y la actuación indebida de otras

autoridades del Estado. También interpone recursos y acciones judiciales para la protección de los derechos, coordina y ejerce litigio estratégico en casos de violencias basadas en género y sistémicas; degradación ambiental, cambio climático y derechos de la naturaleza y derecho al Buen Futuro de la niñez y la juventud. Adicionalmente, presta servicios de defensa y asesoría jurídica a través del Sistema Nacional de Defensa Pública, a la vez que despliega un conjunto de acciones fundamentales para la incidencia en políticas públicas.

Todas estas acciones se realizan en articulación con instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, la academia, las comunidades y los actores nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos. Esta capacidad de articulación constituye uno de los principales activos institucionales para ampliar el impacto de su labor en los territorios y generar transformaciones sostenibles.

En este contexto, la consolidación de alianzas estratégicas y el respaldo de la cooperación internacional resultan esenciales para fortalecer las capacidades institucionales, intercambiar conocimientos y experiencias, y movilizar recursos que permitan afrontar de manera más efectiva los complejos retos humanitarios, sociales, territoriales y ambientales que enfrenta Colombia.

En consecuencia, la Estrategia de Cooperación Internacional tiene como objetivo orientar el relacionamiento y establecer la hoja de ruta con los actores bilaterales, multilaterales, agencias de cooperación y organizaciones filantrópicas, mediante la construcción de alianzas estratégicas que fortalezcan las capacidades institucionales.

Para su desarrollo, la Estrategia se estructura en torno a tres ejes: 1. Cooperación internacional orientada a resultados sostenibles; 2. Incidencia para el posicionamiento y la protección de la agenda de derechos humanos y 3. Articulación institucional y territorial para la gestión efectiva de la cooperación.

En este contexto, el relacionamiento de la Defensoría del Pueblo con la cooperación internacional se estructura desde un modelo de doble vía basado en la complementariedad. Por una parte, la cooperación aporta recursos financieros técnicos y políticos, en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, como el principal actor humanitario del país, gracias a su presencia territorial, su capacidad de monitoreo y de alerta temprana, aporta información estratégica orientada a la prevención y protección de los derechos humanos y la naturaleza, formula advertencias y recomendaciones sobre riesgos de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones del DIH, incide en el seguimiento a la implementación de políticas públicas y brinda atención y acompañamiento integral a las comunidades más afectadas por la violencia.

2. Marco normativo de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es el órgano constitucional autónomo, integrante del Ministerio Público, encargado de la garantía, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos en Colombia, así como de orientar a las y los colombianos residentes y en tránsito en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos (Constitución Política de 1991, artículo 282; Ley 24 de 1992). La Defensoría ejerce su mandato sin funciones judiciales ni disciplinarias, al preservar su independencia frente a los demás poderes del Estado y proyecta su autoridad a través de la magistratura moral, entendida como la capacidad para movilizar la opinión pública en defensa de los derechos humanos mediante pronunciamientos, exhortaciones y recomendaciones, apoyada en su credibilidad institucional y en el diálogo democrático.

La entidad ha sido acreditada como la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Colombia, en cumplimiento de los Principios de París adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 48/134 de 1993) y refrendados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena. Cuenta con estatus “A” ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) desde 2001. Esta acreditación consolida a la Defensoría como una entidad de referencia internacional en derechos humanos y como un interlocutor técnico legítimo frente a la cooperación internacional.

2.1. La Oficina de Asuntos Internacionales: instancia rectora de la cooperación.

Para el cumplimiento de su mandato internacional, la Defensoría del Pueblo cuenta con la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI), que asesora, coordina y canaliza la gestión de la cooperación internacional de la institución. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 025 de 2014, las funciones asignadas a la OAI se agrupan en cuatro frentes de acción:

- Asesoría estratégica en política de cooperación. Asesoría en el desarrollo de políticas, lineamientos y acciones de cooperación internacional y relaciones bilaterales, y en la definición de la política y los mecanismos de intercambio de información con países u organismos internacionales en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Seguimiento y posicionamiento internacional. Análisis de informes y recomendaciones que los organismos internacionales presentan al Estado

colombiano en materia de derechos humanos; identificación y promoción de intercambio de experiencias nacionales e internacionales en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario e identificación de escenarios internacionales en los que deba participar la Defensoría del Pueblo.

- Protección y atención a colombianos y colombianas en el exterior. Asesoría en la atención y el seguimiento de situaciones de vulneración de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario de colombianos y colombianas en el exterior; orientación en la garantía y protección de sus derechos y recepción y trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de las quejas o denuncias que formulen, para hacer el seguimiento a la gestión realizada.
- Gestión operativa de la cooperación técnica. Articulación con las entidades del Ministerio Público y con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) en el desarrollo de programas de cooperación para la promoción y protección de los derechos humanos; gestión de la cooperación técnica con gobiernos y agencias internacionales; actuación como órgano de enlace ante instancias internacionales y canalización de los requerimientos de cooperación de las dependencias de la Entidad.

3. Contexto de la situación de derechos humanos y de la naturaleza en el país

El escenario global contemporáneo se caracteriza por la proliferación de crisis humanitarias complejas y superpuestas: conflictos armados prolongados, desplazamientos masivos, emergencias climáticas y el deterioro de la gobernanza democrática, las cuales han reconfigurado las prioridades de la agenda internacional.

Para Colombia, esta reconfiguración global converge con un contexto interno particularmente complejo: la persistencia de brechas estructurales profundas, la reconfiguración territorial de la violencia y una presión ambiental creciente que configuran una convergencia de riesgos sistémicos que tensiona la capacidad del Estado para garantizar derechos de manera integral.

3.1. Coyuntura política y prioridades institucionales frente al nuevo ciclo de gobierno (2026-2028)

El país ha finalizado el proceso electoral con la elección del Congreso y del presidente de la República. La Defensoría del Pueblo continuará su labor desde el Plan Estratégico “Por un #BuenFuturoHoy”, desarrollado con base en el Decálogo de prioridades institucionales para el periodo 2024-2028 y teniendo en cuenta las 18 “Decisiones Impostergables en materia de Derechos Humanos”, propuestas en marzo de 2026 a las campañas presidenciales.

Las Decisiones Impostergables se estructuran alrededor de cinco ejes articuladores que recogen los principales nudos críticos del contexto nacional de derechos humanos —igualdad, paz y ambiente sano— y uno específico sobre la reforma rural integral. El primer eje, desigualdad estructural y exclusión persistente, aborda las brechas territoriales, étnicas, de género y generacionales, frente a las cuales la acción institucional promueve la igualdad material mediante decisiones estructurales de política pública, protección reforzada y evidencia técnica, con énfasis en derechos sociales, el derecho al cuidado y el cierre de brechas digitales.

El segundo eje, conflicto armado, paz y garantías democráticas, atiende las dinámicas persistentes y en reconfiguración del conflicto armado —desplazamiento, confinamiento, reclutamiento forzado y restricción del espacio cívico— mediante el Sistema de Alertas Tempranas, la mediación institucional y el seguimiento a la Reforma Rural Integral, la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

El tercer eje, crisis ambiental y cambio climático, se centra en la deforestación, la minería ilegal y el cambio climático que afectan a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, para priorizar la regulación de la actividad minera, la trazabilidad de cadenas productivas, la protección de ecosistemas estratégicos y la gestión del riesgo de desastres con enfoque de derechos humanos.

El cuarto eje, reforma rural integral, prioriza la aceleración de la Reforma Rural Integral, la garantía del acceso a la tierra y el avance en la restitución efectiva para las víctimas de desplazamiento forzado. Asimismo, promueve la implementación del catastro multipropósito, el reconocimiento de las territorialidades campesinas y étnicas como política de Gobierno y el cumplimiento de los compromisos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

El quinto eje, pluralismo democrático, espacio cívico y libertad de expresión, aborda las condiciones y desafíos para el ejercicio de las libertades

de expresión, reunión, asociación y manifestación, esenciales para la participación ciudadana, el control democrático y la defensa de los derechos humanos. Frente a las restricciones y riesgos que afectan el espacio cívico, la acción institucional promueve garantías para el ejercicio de estas libertades, la protección de liderazgos sociales y el fortalecimiento de una democracia abierta, pluralista e incluyente.

A partir de la evolución de contexto desde 2024, la Defensoría del Pueblo ha identificado retos crecientes en los derechos humanos que requerirán fortalecer el trabajo en áreas específicas. Esto permitirá seguir acompañando a las personas y comunidades en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, así como consolidar su papel como Defensoría de la Naturaleza.

El proceso electoral profundizó la polarización política, que no se enmarca exclusivamente en la natural conformación de un nuevo Gobierno y de la oposición política. Se advierte la creciente estigmatización de sectores políticos, ciertas tendencias de exclusión de la diversidad política, cultural, étnica, de género o religiosa; el posible aumento de la conflictividad social, expresada en la protesta y manifestación con posibilidades de estigmatización y de escalamiento a disturbios o violencia, los riesgos para quienes han sido beneficiarios de la reforma agraria y por posibles afectaciones a la libertad de expresión y de prensa.

Estas situaciones se presentan en un contexto de expansión de los grupos armados y de la criminalidad organizada, caracterizado por una fuerte presencia territorial y capacidad persistente para afectar a la población civil y a las comunidades mediante violaciones de derechos humanos y daños a la naturaleza. El cierre de los espacios de diálogos de paz, cuya valoración es una atribución constitucional del Gobierno nacional, puede, sin embargo, generar una mayor escalada de violencia en los territorios. En este escenario, la Defensoría del Pueblo debe mantener y fortalecer su labor en el marco del Sistema de Alertas Tempranas y su rol como agente humanitario. Asimismo, es necesario continuar monitoreando la acción de los grupos armados ilegales y velar para que la acción legítima de la Fuerza Pública no derive en violaciones de los derechos humanos.

El previsible incremento de iniciativas extractivas en los territorios, así como de nuevas estrategias para abordar la problemática de los cultivos de uso ilícito, puede aumentar la conflictividad social y generar tensiones con los derechos territoriales de las comunidades étnicas y campesinas, protegidos por los Acuerdos de Escazú y el derecho a la consulta previa.

Por último, es posible que la violencia política y ejercida por actores armados, observadas en los procesos electorales de 2025-2026 persistan y tengan el potencial de afectar las elecciones regionales previstas para 2027.

En este marco, la Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, seguirá trabajando desde los principios constitucionales de colaboración armónica e independencia en sus relaciones con el nuevo Gobierno, el nuevo Congreso de la República, las autoridades territoriales y los organismos de control. Asimismo, seguirá fortaleciendo sus vínculos con las comunidades afectadas por riesgos en materia derechos humanos, así como con la sociedad civil, la comunidad internacional y los organismos de derechos humanos.

Esta tarea se desarrollará propendiendo por la despolitización de la agenda de derechos humanos, al reconocer que estos constituyen estándares constitucionales e internacionales que permanecen vigentes más allá de las diferencias políticas e ideológicas propias del pluralismo democrático.

Prioridades de fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo en el contexto actual.

Los desafíos que plantea el contexto actual han permitido identificar ámbitos donde es necesario fortalecer la labor de la Defensoría del Pueblo, como se expone a continuación:

- Derechos de las mujeres e igualdad de género (Punto 1 del Decálogo)

Resulta fundamental seguir impulsando estrategias integrales de pedagogía, incidencia y litigio constitucional orientadas a la promoción, protección y garantía efectiva de los derechos de las mujeres en su diversidad y de la población LGBTIQ+. Estas acciones deben contribuir a fortalecer el conocimiento y la apropiación de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, así como a prevenir la adopción de medidas regresivas que puedan limitar el ejercicio pleno de sus derechos. Para el desarrollo efectivo de estas estrategias se requieren ajustes internos que fortalezcan las capacidades institucionales.

- Prevención de la violencia y protección de la población frente al conflicto armado y la criminalidad organizada (Punto 2 del Decálogo)

La Defensoría requiere fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas mediante la actualización de alertas y hacer más sólidas las capacidades de análisis sobre criminalidad organizada, así como la deforestación y degradación ambiental, entendidas como daños a la naturaleza asociados al control territorial y a las economías ilegales. También es necesario mantener y reforzar el seguimiento a la conducta de la Fuerza Pública, para advertir y prevenir posibles abusos de sus funciones.

Asimismo, sería necesario profundizar el seguimiento de las violaciones de derechos humanos, reforzar las acciones de prevención del reclutamiento

desde enfoques integrales que trasciendan la labor del sector seguridad. Será fundamental la pedagogía sobre el rol humanitario de la Defensoría del Pueblo para prevenir situaciones de riesgo para el equipo de trabajo, especialmente el regional.

- Ambiente sano, cambio climático, atención de desastres y Defensoría de la Naturaleza (Punto 3 del Decálogo)

La Defensoría del Pueblo debe adecuar su funcionamiento interno para garantizar los derechos de la naturaleza y sus guardianes, para lo cual requiere asesoría técnica especializada para su fortalecimiento institucional interno. La Defensoría fortalecerá su trabajo en la Amazonía, las fuentes hídricas, la participación efectiva en procesos de consulta previa y la protección de personas defensoras del ambiente. También impulsará decisiones normativas para garantizar los derechos de las personas en movilidad humana debido al cambio climático y la degradación ambiental.

- Derechos de las víctimas y construcción de paz (Punto 5 del Decálogo)

La Defensoría profundizará su labor pedagógica dirigida a comunidades, instituciones y organizaciones sociales, con el fin de fortalecer el conocimiento, la apropiación y la participación en los procesos de reconciliación, convivencia y construcción de paz. Seguirá trabajando por garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en el Sistema Integral para la Paz y en el ámbito de la justicia ordinaria.

Asimismo, reforzará el mensaje público relacionado con la obligación constitucional de implementar de buena fe el Acuerdo Final de Paz, así como sobre su conveniencia para la ampliación de los derechos humanos en el país. La institución requerirá fortalecer sus capacidades de diagnóstico y seguimiento territorial para evaluar la implementación del Acuerdo Final de Paz, para identificar avances, desafíos, riesgos y oportunidades de mejora desde un enfoque de derechos humanos.

- Espacio cívico: acompañamiento y mediación en la protesta social, protección de líderes sociales, de la libertad de prensa y de expresión y de la diversidad política, incluyendo la oposición. (Punto 8 del Decálogo)

La Defensoría del Pueblo prevé fortalecer los sistemas de recopilación de datos y cifras sobre violencias contra periodistas y violencia basada en género contra mujeres periodistas; consolidar estrategias para prevenir la estigmatización de liderazgos sociales y promover su protección, mediante campañas como Tejido Vivo; ampliar la presencia territorial para acompañar a líderes y lideresas ambientales; profundizar la pedagogía del rol de la Defensoría del Pueblo en la mediación y acompañamiento de la protesta social; reforzar las alianzas con organizaciones nacionales y territoriales, incluidas entidades especializadas como la FLIP y las organizaciones de derechos humanos y las autoridades étnicas. También resulta prioritario

fortalecer el trabajo en pluralismo democrático, para reivindicar la legitimidad de la diversidad ideológica y de la oposición, así como los mecanismos de protección para funcionarios de la Entidad.

De cara a las elecciones regionales de 2027, la Defensoría enfrentaría el reto de promover el compromiso con unas elecciones libres y en paz en los territorios, monitorear su cumplimiento, prevenir riesgos para la participación democrática y fortalecer los mecanismos de observación, acompañamiento y protección de actores políticos, sociales y comunitarios.

3.2. Reconfiguración del ecosistema humanitario y desafíos para la sostenibilidad

La actual coyuntura evidencia una transformación significativa en el ecosistema internacional de derechos humanos y cooperación humanitaria en Colombia. Por una parte (i) la reconfiguración de la infraestructura internacional de protección de derechos humanos y ayuda humanitaria, incluyendo el cierre o relocalización de oficinas territoriales y el ajuste de mandatos de agencias internacionales; (ii) la reducción de recursos de cooperación internacional técnica y financiera; (iii) la coyuntura cambiaria y sus efectos sobre proyectos financiados en moneda extranjera y (iv) restricciones del Presupuesto General de la Nación.

En conjunto, estas dinámicas configuran un escenario de transición estructural que impacta la presencia territorial de la cooperación internacional y la sostenibilidad de capacidades institucionales en materia de promoción y protección de derechos humanos.

Reconfiguración de la infraestructura internacional de derechos humanos

Durante 2025–2026 se desarrolla un proceso de reconfiguración de la arquitectura internacional de protección de derechos humanos en Colombia, caracterizado por el cierre o reducción de oficinas territoriales y la focalización temática de mandatos por parte de agencias internacionales³.

³ Cierre de operaciones de tres de las sedes regionales en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDH), particularmente de las oficinas ubicadas en las ciudades de Medellín, Neiva y Villavicencio (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ONUDH], (2025), <https://news.un.org/es/story/2025/07/1540106>). Por su parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) trasladó sus oficinas ubicadas en los municipios de Apartadó, Cali, Pasto y Bucaramanga, y replegó sus funciones en las ciudades de Popayán y Cúcuta (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], (2025), <https://www.icrc.org/es/comunicado-de-prensa/el-cicr-reorienta-sus-operaciones-en-colombia-ante-la-reduccion-global-de>).

Estas decisiones responden a transformaciones en las prioridades del sistema humanitario internacional y a restricciones presupuestales globales, pero tienen efectos directos en la cobertura territorial, la capacidad de monitoreo independiente y el acompañamiento técnico en zonas de alta vulnerabilidad. En este marco, algunas agencias han iniciado procesos de transición orientados a la sistematización y transferencia de metodologías, herramientas de análisis y lecciones aprendidas hacia instituciones nacionales, entre ellas la Defensoría del Pueblo. Este proceso busca preservar capacidades técnicas desarrolladas en el territorio y facilitar su aprovechamiento en las labores de monitoreo, advertencia e incidencia que la Entidad ejerce en el marco de su mandato constitucional.

Reducción de la cooperación internacional

En este contexto, los países de renta media-alta, como Colombia tras su ingreso a la OCDE, enfrentan una reducción progresiva de la cooperación internacional no reembolsable, particularmente de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) tradicional. Esta tendencia responde a la priorización de recursos hacia países de menor ingreso y a la reconfiguración de las agendas de los donantes.

Como reflejo de este escenario, en 2025, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) reportó una disminución de los flujos de cooperación no reembolsable frente a años anteriores, asociada a la contracción global de la AOD y a ajustes en los programas de cooperación de socios tradicionales⁴.

Para la Defensoría del Pueblo, la eliminación de los programas de USAID afectó directamente a poblaciones prioritarias del mandato diferencial, entre ellas: la atención a población migrante, la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la trata y el reclutamiento forzado, el acceso a la justicia en territorios priorizados y el fortalecimiento de capacidades ambientales en la región amazónica. El patrón de impacto coincide, en consecuencia, con las poblaciones que este documento identifica como prioritarias en su diagnóstico.

⁴De acuerdo con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), (2024), Colombia registró un total de USD 781 millones en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), lo que representa una disminución frente al año anterior. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), (2025). Informe de gestión consolidado 2025. https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2026-01/Informe_de%20Gestio%CC%81n_Consolidado_2025%20APC-Colombia%20V1.pdf

Coyuntura cambiaria y sostenibilidad de proyectos financiados en moneda extranjera

Durante 2025 y 2026, el dólar estadounidense presentó una tendencia a la baja frente al peso colombiano, con una reducción anual cercana al 14,79 %. Durante el primer trimestre de 2026, la tasa de cambio ha mostrado mayor volatilidad⁵. Este comportamiento refleja la incertidumbre en los mercados internacionales, la evolución de las tasas de interés globales y las condiciones macroeconómicas internas e introduce riesgos cambiarios relevantes para la planeación y ejecución de recursos de cooperación internacional, particularmente aquellos financiados en esta moneda.

La convergencia de estos factores —repliegue territorial de la cooperación internacional, reducción de programas financiados por USAID y volatilidades cambiarias— configura un punto de inflexión para la cooperación internacional en materia de derechos humanos en Colombia.

Más que una contracción coyuntural se trata de una reconfiguración estructural del entorno de financiamiento y acompañamiento internacional, que exige nuevas estrategias para asegurar la sostenibilidad institucional y la continuidad de intervenciones en territorios de alta vulnerabilidad.

En este contexto, la Estrategia de Cooperación de la Defensoría del Pueblo se orienta a diversificar fuentes de financiamiento, fortalecer la cooperación técnica especializada, promover alianzas estratégicas con organismos multilaterales y socios bilaterales y consolidar mecanismos innovadores de gestión de recursos.

⁵ Con un promedio cercano a los \$ 4000 COP/USD, lo que representa un leve incremento frente a los niveles de cierre de 2025. Banco de la República (2026). Tasa representativa del mercado (TRM). https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

Restricciones al presupuesto general de la nación



Fuente: elaboración propia

Entre 2021 y 2023, el presupuesto de la Defensoría del Pueblo creció de manera significativa con una variación entre 2021 y 2022 de 11,1 % y entre 2022 y 2023 de 65,7 %.

Para 2024, inicio del actual periodo constitucional, el presupuesto total de la Defensoría se disminuyó en 2,4 % comparado con 2023 y para 2025, la reducción comparada con 2024 fue 8,8 %.

Para 2026, el presupuesto de inversión recibió el mayor impacto; tuvo una reducción de 27%.

En 2026, la Defensoría ha contado con menos presupuesto que lo que tenía en 2023; para dicho año contó con un presupuesto total de \$1 335 553 723 959 de los cuales \$156 422 038 766 eran de inversión y para 2026 ha operado con un presupuesto total de \$1 193 209 530 926 de los cuales \$85 610 000 000 son de inversión.

Estas cifras evidencian que los recursos de la Defensoría del Pueblo se han reducido de manera significativa para el actual periodo constitucional; en valores nominales ha experimentado una reducción de presupuesto de cerca de 140 mil millones de pesos, comparado con 2023.

4. Estrategia de Cooperación Internacional

La Estrategia de Cooperación Internacional es la hoja de ruta que orienta la implementación del marco político, constitucional y programático de la Defensoría del Pueblo en materia de cooperación internacional. Su propósito es traducir las prioridades institucionales definidas en el mandato constitucional, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2028 y el Decálogo #BuenFuturoHoy en una arquitectura operativa coherente, gradual y sostenible.

Esta ruta establece el conjunto de mecanismos institucionales que permiten identificar prioridades, estructurar iniciativas, gestionar alianzas estratégicas y asegurar que la cooperación internacional contribuya de manera efectiva al fortalecimiento de la misión institucional de defender, promover y divulgar los derechos humanos.

4.1. Relacionamiento con la cooperación internacional

La ruta inicia con un ejercicio de identificación y priorización de necesidades institucionales, construido a partir del diálogo permanente con las direcciones nacionales, las defensorías delegadas y las defensorías regionales.

En esta etapa se articula de manera estrecha el trabajo entre la Oficina de Asuntos Internacionales y la Oficina Asesora de Planeación mediante el Banco de Proyectos, herramienta que permite identificar, registrar, analizar, priorizar y estructurar iniciativas alineadas con el mandato constitucional, el Plan Estratégico Institucional Defensoría del Pueblo y la Naturaleza 2025–2028 (PEI) y el Decálogo #BuenFuturoHoy.

El Banco de Proyectos es un instrumento activo de planificación que permite traducir los objetivos estratégicos institucionales en proyectos concretos susceptibles de gestión ante socios de cooperación nacional e internacional.

A partir de estas prioridades, la Defensoría del Pueblo desarrolla un proceso permanente de mapeo estratégico de cooperantes, que permite identificar socios bilaterales y multilaterales, agencias de cooperación y organizaciones filantrópicas cuyas agendas programáticas se articulen con las prioridades institucionales.

Posteriormente, se desarrollan procesos de relacionamiento institucional y diplomacia técnica, mediante los cuales, la Defensoría presenta su portafolio de cooperación, identifica áreas de interés común y explora oportunidades de colaboración con potenciales aliados estratégicos.

Este proceso conduce a la formulación y negociación de iniciativas de cooperación, que pueden materializarse mediante memorandos de entendimiento, acuerdos de cooperación técnica, convenios interinstitucionales o proyectos específicos.

Una vez formalizadas las iniciativas, se desarrollan procesos de implementación, seguimiento y evaluación, con acompañamiento técnico de la Oficina de Asuntos Internacionales y coordinación con las dependencias responsables de la ejecución.

A su vez, la ruta incorpora mecanismos de divulgación de resultados y fortalecimiento de relaciones institucionales, orientados a consolidar alianzas de mediano y largo plazo y a posicionar a la Defensoría del Pueblo como un socio político y técnico confiable en el sistema internacional de derechos humanos.

Finalmente, la Estrategia reconoce la existencia de riesgos y factores coyunturales que pueden incidir en su implementación, como crisis políticas de orden nacional o internacional, restricciones fiscales o emergencias humanitarias que generen cambios en las prioridades de los cooperantes y afecten la disponibilidad de recursos. En este contexto, la Estrategia de Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo se concibe como un instrumento flexible y dinámico, con capacidad para ajustarse a las transformaciones del entorno y responder de manera oportuna a los desafíos y oportunidades que se presenten durante su implementación.

4.2. Ejes para Estrategia de Cooperación Internacional

Eje 1. Cooperación internacional orientada a resultados sostenibles

Objetivo del eje

Orientar y gestionar la cooperación internacional para generar capacidades institucionales sostenibles que fortalezcan la prevención de vulneraciones y la protección efectiva de los derechos humanos, con base en las prioridades definidas por la Defensoría del Pueblo.

Alcance

Este eje posiciona la cooperación como un aliado para la Defensoría del Pueblo, para priorizar iniciativas que generen resultados verificables, sostenibilidad institucional y valor agregado en términos de conocimiento, innovación y capacidad operativa. Se orienta hacia intervenciones alineadas

das con los ejes institucionales de igualdad, paz y ambiente, con enfoque territorial y diferencial, donde se asegure la coherencia con el mandato constitucional, el PEI y el Decálogo #BuenFuturoHoy.

Resultados esperados

- La Defensoría del Pueblo cuenta con un catálogo amplio y diverso de fuentes y modalidades de cooperación y alianzas estratégicas.
- La Defensoría del Pueblo ha incrementado el diseño e implementación de iniciativas de cooperación alineadas con prioridades institucionales y con enfoque territorial.
- La Defensoría del Pueblo ha incorporado experiencias, buenas prácticas y aprendizajes para la innovación en la gestión institucional.

Instrumentos

- Mapeo de cooperantes para la identificación y priorización de aliados estratégicos y oportunidades de cooperación alineadas con el PEI y el Decálogo #BuenFuturoHoy.
- Ruta institucional de estructuración y gestión de iniciativas de cooperación, que estandariza los procesos de formulación, negociación, implementación y seguimiento desde el enfoque de resultados.
- Banco de Proyectos para el registro, priorización y seguimiento a las iniciativas de cooperación con enfoque territorial y diferencial étnico, de género, de niñez y adolescencia, de personas con discapacidad e interseccional.
- Matriz de seguimiento de proyectos para el reporte, el cumplimiento de resultados y la sostenibilidad de cada iniciativa de cooperación.

Eje 2. Incidencia internacional para la visibilización y la protección de la agenda de derechos humanos

Objetivo del eje

Visibilizar las principales problemáticas de derechos humanos del país en el escenario internacional, apalancar la acción de la cooperación internacional y promover respuestas articuladas para la protección efectiva de las poblaciones en mayor riesgo.

Alcance

Este eje orienta la acción internacional de la Defensoría del Pueblo hacia la movilización del sistema internacional de derechos humanos, a partir de

la evidencia territorial, el análisis de riesgos y el seguimiento a la situación de derechos humanos en Colombia.

La Defensoría actúa como un articulador entre los territorios y la comunidad internacional, para contribuir a visibilizar crisis, activar mecanismos de protección, promover la coordinación entre actores internacionales y fortalecer la respuesta institucional frente a contextos de alta vulnerabilidad.

Resultados esperados

- La Defensoría del Pueblo ha ampliado la visibilización de las crisis de derechos humanos en Colombia en los escenarios internacionales.
- La Defensoría del Pueblo ha fortalecido sus capacidades para la activación y seguimiento de los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos.
- La Defensoría del Pueblo ha fortalecido las redes de cooperación e intercambio de buenas prácticas con otras instituciones nacionales de derechos humanos en la región.
- La incidencia internacional de la Defensoría del Pueblo contribuye a la movilización de respuestas oportunas y efectivas del Estado para la garantía de los derechos humanos.
- La Defensoría del Pueblo cuenta con un plan de incidencia ante los sistemas internacionales y regionales de protección de derechos humanos y las redes y plataformas de cooperación internacional, orientado a posicionar las situaciones de riesgo y las crisis de derechos humanos en Colombia, promover el seguimiento internacional y facilitar la activación oportuna de mecanismos de protección, prevención y monitoreo.

Instrumentos

- Mecanismos permanentes de diálogo técnico y cooperación internacional, que faciliten el intercambio de experiencias, buenas prácticas, conocimientos especializados y lecciones aprendidas con organismos regionales e internacionales de derechos humanos.
- Memorandos de entendimiento, acuerdos marco y alianzas estratégicas de cooperación internacional suscritos con organismos multilaterales, entidades de cooperación, instituciones académicas y organizaciones especializadas, para impulsar iniciativas conjuntas de fortalecimiento institucional, asistencia técnica, gestión del conocimiento, innovación y promoción de los derechos humanos.
- Documentos de posicionamiento y reportes temáticos presentados ante instancias internacionales, destinados a visibilizar desafíos, avances y reco-

mendaciones en materia de derechos humanos, que contribuyen a la incidencia y al seguimiento de los compromisos internacionales del Estado colombiano.

- Redes y plataformas de cooperación internacional para derechos humanos, orientadas a fortalecer la articulación con actores estratégicos, promover agendas comunes y movilizar apoyo técnico, político y financiero para la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Eje 3. Articulación institucional y territorial para la gestión efectiva de la cooperación

Objetivo del eje

Consolidar la articulación institucional y territorial mediante la transversalización de lineamientos de cooperación que orienten el diseño e implementación de iniciativas integrales, estratégicas y sostenibles, alineadas al Plan Estratégico “Por un #BuenFuturoHoy” y el Decálogo de Prioridades Institucionales 2024-2028.

Alcance

Este eje consolida la cooperación internacional como un proceso institucional articulado que integra las prioridades definidas por las dependencias misio- nales y las defensorías regionales y las traduce en iniciativas estructuradas a través del Banco de Proyectos.

La articulación entre los niveles nacional y territorial permite asegurar la pertinencia de las iniciativas, fortalecer la priorización estratégica y evitar la dispersión de esfuerzos en la gestión de la cooperación.

Resultados esperados

- Mecanismos de coordinación y comunicación fortalecidos entre las dependencias del nivel nacional y las defensorías regionales, que faciliten una gestión más eficiente, coherente y oportuna de la cooperación.
- Mayor acceso a oportunidades de cooperación y alianzas estratégicas, que promuevan una distribución más equilibrada de recursos, capacidades e iniciativas en las regiones.
- Capacidades institucionales consolidadas para la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de iniciativas de cooperación, que favorecen la sostenibilidad, el aprendizaje institucional y la toma de decisiones basada en resultados.

- Lineamientos y criterios institucionales de cooperación implementados de manera transversal, que contribuyan a una gestión homogénea, articulada y alineada con las prioridades estratégicas de la Defensoría del Pueblo.

Instrumentos

- Portafolio institucional de iniciativas de cooperación.
- Guía metodológica para la formulación y gestión de iniciativas de cooperación, que estandariza los pasos, responsables y tiempos para la formulación y gestión de iniciativas de cooperación por parte de las dependencias misionales y territoriales.
- Ciclo de formación y gestión de conocimiento en cooperación internacional para el personal de la Defensoría del Pueblo.
- Herramienta de seguimiento y monitoreo de iniciativas de cooperación, que permita medir avances, resultados, lecciones aprendidas y contribuciones al cumplimiento de las metas institucionales.

4.3 Gobernanza de la Estrategia de Cooperación

La implementación de la Estrategia de Cooperación Internacional requiere un modelo de gobernanza que asegure coherencia estratégica, consistencia programática, eficacia operativa y pertinencia territorial. Estas características se desarrollan en una arquitectura de cuatro niveles: estratégico, programático, operativo y territorial.

Nivel estratégico: conducción y orientación institucional

El nivel estratégico consiste en el direccionamiento político-institucional que dicta la Defensora del Pueblo, con el apoyo técnico de la Oficina de Asuntos Internacionales, para la adopción de decisiones relativas a:

La priorización temática y territorial de la cooperación basada en el análisis de oferta y demanda del Banco de Proyectos.

- El relacionamiento con cooperantes.
- La diversificación de fuentes y modalidades de cooperación.
- La gestión de riesgos financieros, reputacionales y políticos.

Se implementa a través del Comité Estratégico de Cooperación Internacional encargado de asegurar que la cooperación responda a una visión institucional de alto impacto.

Nivel programático: estructuración y coherencia técnica

En el nivel programático se definen el portafolio de proyectos de cooperación, el Banco de Proyectos y el plan de incidencia ante los sistemas internacionales y regionales de protección de derechos humanos y las redes y plataformas de cooperación internacional.

Se desarrolla a través de la Mesa Técnica de Cooperación integrada por la Oficina de Asuntos Internacionales y la Oficina Asesora de Planeación que articula a las direcciones nacionales, defensorías delegadas y defensorías regionales para:

- La definición de las prioridades del Portafolio Institucional.
- La estructuración de las iniciativas que conforman el Banco de Proyectos.
- La integralidad y complementariedad de las intervenciones.
- La elaboración del plan de incidencia.

Este nivel asegura que los proyectos de cooperación tengan coherencia técnica y contribuyan a resultados medibles, según lo establecido por el Comité Estratégico de Cooperación Internacional.

Nivel operativo: implementación, seguimiento y gestión de riesgos

El nivel operativo corresponde a la gestión técnica y administrativa de la cooperación internacional desde el liderazgo de la Oficina de Asuntos Internacionales. Incorpora mecanismos de trazabilidad y rendición de cuentas y alimenta los procesos de toma de decisiones en los niveles estratégico y programático. En este nivel se lleva a cabo:

- La identificación preliminar de oportunidades de cooperación para su desarrollo a través del Banco de Proyectos.
- El mapeo de actores de cooperación y la gestión de alianzas.
- El seguimiento técnico a la ejecución de los proyectos.
- La elaboración y seguimiento a los planes de trabajo asociados a memorandos de entendimiento.

Para ello, la Oficina de Asuntos Internacionales dispone de enlaces técnicos con las dependencias misionales y convoca mensualmente a un comité operativo de seguimiento.

Nivel territorial: pertinencia, implementación y retroalimentación

En el nivel territorial, la Oficina de Asuntos Internacionales y la Defensoría Delegada para las Regiones y la Articulación Territorial en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario integran las dinámicas y prioridades territoriales a las iniciativas de cooperación de la Defensoría del Pueblo, mediante:

- El fortalecimiento del mapeo de actores territoriales.
- La participación de las defensorías regionales en la identificación de necesidades, que incluyan las específicas de pueblos étnicos, mujeres rurales, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad en territorio.
- La articulación con autoridades locales y actores comunitarios.
- La retroalimentación permanente hacia el nivel programático y estratégico.

4.4 Seguimiento de la Estrategia

El seguimiento a la implementación de la Estrategia de Cooperación Internacional se articula con el sistema institucional de monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2028.

El seguimiento de la estrategia tiene en cuenta:

- Indicadores institucionales del PEI
- Indicadores operativos de gestión
- Articulación con el modelo de gobernanza y la gestión de riesgos

Los indicadores institucionales definidos en el PEI son:

- Valor de recursos obtenidos incluyendo valor de apoyos técnicos.
- Número de posiciones presentadas por la Defensoría del Pueblo que son adoptadas en espacios internacionales.

A partir de los indicadores establecidos en el PEI, la estrategia formula los siguientes indicadores:

Tabla 1.

Indicadores establecidos en el PEI

INDICADORES
Número de modalidades de cooperación activas (financiera, técnica, sur-sur, triangular, académica, entre otras).
Número de alianzas estratégicas vigentes con organismos internacionales, agencias de cooperación, fundaciones, academia y sector privado.
Número de proyectos formulados y presentados a potenciales cooperantes.
Número de proyectos de cooperación aprobados o financiados.
Número de buenas prácticas identificadas y documentadas.
Número de intervenciones, informes, comunicaciones o presentaciones realizadas ante escenarios internacionales.
Número de menciones o referencias a información producida por la Defensoría en informes o pronunciamientos internacionales.
Número de acuerdos, memorandos o instrumentos de cooperación suscritos con INDH.
Número de iniciativas desarrolladas con otras INDH.
Plan de incidencia formulado y aprobado.
Número de oportunidades de cooperación difundidas a las regionales.
Número de regionales vinculadas a iniciativas de cooperación.
Número de funcionarios capacitados en cooperación internacional.
Porcentaje de iniciativas registradas en el Banco de Proyectos que cumplen integralmente los criterios definidos.

Fuente: elaboración propia

5. Conclusiones

La Estrategia de Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo se configura como un instrumento orientado a fortalecer la capacidad institucional para responder a un contexto caracterizado por la persistencia de desigualdades estructurales, la reconfiguración territorial de la violencia y el aumento de las presiones ambientales, que continúan generando afectaciones significativas a los derechos humanos y de la naturaleza en el país.

El análisis desarrollado evidencia que estos desafíos no operan de manera aislada, sino que se interrelacionan y profundizan en los territorios, los cuales afectan de manera diferenciada a poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este escenario, la cooperación internacional adquiere un carácter estratégico, no solo como fuente de recursos financieros, sino como un mecanismo para fortalecer capacidades institucionales, incorporar conocimiento especializado, promover la innovación y mejorar la respuesta del Estado en materia de prevención, protección y garantía de derechos.

La Estrategia plantea un tránsito desde enfoques tradicionales centrados en la gestión de proyectos hacia un modelo de cooperación orientado a resultados, sostenibilidad e impacto institucional que se materializa en una arquitectura que articula la identificación de prioridades, la estructuración de iniciativas a través del Banco de Proyectos, el fortalecimiento del relacionamiento estratégico con cooperantes y la implementación de un modelo de gobernanza que integra los niveles estratégico, programático, operativo y territorial.

En este marco, la Defensoría del Pueblo se posiciona como un actor clave en la articulación entre el nivel territorial y el sistema internacional de derechos humanos, que aporta su capacidad de análisis, su presencia en territorio y su mandato constitucional para incidir en la respuesta estatal frente a las dinámicas de riesgo que afectan a la población.

Asimismo, la Estrategia reconoce la necesidad de adaptarse a un entorno de cooperación internacional en transformación, marcado por la reducción de recursos financieros, la reorientación de prioridades globales y la exigencia de intervenciones más focalizadas, medibles y sostenibles. Este contexto refuerza la importancia de diversificar fuentes, fortalecer la cooperación técnica y consolidar alianzas estratégicas que permitan maximizar el impacto de las intervenciones.

La Estrategia de Cooperación de la Defensoría del Pueblo constituye una herramienta fundamental para contribuir al cumplimiento del propósito de defender los derechos para que la igualdad se materialice, todas las voces se escuchen en paz, se dignifique la vida en armonía con la naturaleza y para que tengamos confianza en un buen futuro. En este marco, ayuda a consolidar a la Defensoría del Pueblo como una voz líder, legítima e independiente que, con el territorio en la base de su acción, tiende puentes en la diversidad y genera confianza, para contribuir a transformar derechos en realidades.

Glosario

APC-Colombia.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia. Entidad del Gobierno Nacional responsable de gestionar, orientar y coordinar la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable.

AOD.

Asistencia Oficial para el Desarrollo. Flujos de financiación provenientes de gobiernos donantes o de organismos multilaterales, destinados a promover el desarrollo económico y social en países de menor renta.

Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.

Componente del Acuerdo Final de 2016 que establece salvaguardas específicas para los pueblos étnicos, que garantizan que la implementación del Acuerdo respete su autonomía, territorio e identidad cultural.

Cooperación Sur-Sur y Triangular.

Modalidades de cooperación entre países en desarrollo, con o sin intermediación de un tercer actor, orientadas al intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento especializado.

Decálogo

#BuenFuturoHoy.

Documento de prioridades institucionales de la Defensoría del Pueblo que define diez derechos prioritarios y tres ejes transversales.

Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).

Marco conceptual y metodológico que integra las normas, principios y estándares internacionales de derechos humanos en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y cooperación.

Enfoque Diferencial.

Perspectiva analítica y metodológica que reconoce las particularidades y necesidades de personas o grupos en situación de vulnerabilidad —debido a género, etnia, edad, discapacidad, orientación sexual u otras condiciones— para garantizar respuestas institucionales pertinentes y no discriminatorias.

GANHRI.

Global Alliance of National Human Rights Institutions (Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos). Organismo internacional que otorga acreditación a las INDH conforme con los Principios de París. El estatus “A” es el más alto y reconoce plena conformidad con dichos principios.

INDH.

Institución Nacional de Derechos Humanos. Institución estatal independiente creada para proteger y promover los derechos humanos, conforme con los Principios de París.

Magistratura moral.

Doctrina que describe la autoridad ética e institucional que ejerce la Defensoría del Pueblo, derivada de su mandato constitucional, independencia y legitimidad como institución encargada de garantizar, proteger, promover y divulgar los derechos humanos, formular recomendaciones, generar información estratégica e incidir ante las autoridades y la sociedad, sin ejercer potestades sancionatorias.

Nudos críticos articuladores.

Categorías de análisis establecidas por la Defensoría del Pueblo para identificar las Decisiones Impostergables en materia de derechos humanos en Colombia, a saber, (i) desigualdad estructural y exclusión persistente; (ii) conflicto armado, paz y garantías democráticas; (iii) crisis ambiental y cambio climático y (iv) Reforma rural integral y derechos del campesinado.

Ombudsperson.

Figura internacional equivalente al Defensor del Pueblo; institución independiente encargada de supervisar el cumplimiento de los derechos humanos por parte del Estado y de mediar entre la ciudadanía y las autoridades.

PDET.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Instrumento del Acuerdo Final de Paz orientado a la transformación estructural del campo en 170 municipios priorizados por niveles de pobreza, presencia de cultivos de uso ilícito y debilidad institucional.

SIVJNR.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Conjunto de mecanismos creados por el Acuerdo de Paz para atender los derechos de las víctimas del conflicto armado.

VBG.

Violencias Basadas en Género. Cualquier acto de violencia, amenaza, coacción o privación arbitraria de la libertad, en el ámbito público o privado, que se dirige contra una persona debido a su sexo, género, identidad o expresión de género, orientación sexual o roles de género socialmente construidos, o que la afecta de manera desproporcionada. Comprende formas de violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial y simbólica, y afecta de manera particular a las mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Anexo técnico

Consulte en este Link un documento con cifras clave sobre la situación de DD. HH. en Colombia:
<https://repositorio.defensoria.gov.co/handle/123456789/877>

Radiografía de los derechos humanos en Colombia: cifras clave para decidir



Agosto de 2026





Juan Pablo



#BuenFuturoHoy

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co